



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

7436

Procedimiento ordinario 0001056 /2016

D/D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001056 /2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a JOSE ANTONIO POMAR SACARES contra la empresa EASY SEA EAST, SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Habiéndose acordado por el Consejo General del Poder Judicial la supresión del JAT nombrado para el refuerzo de los Juzgados de lo Social durante dos meses teniendo como consecuencia que no habrá Juez para la celebración de los juicios señalados en este Juzgado los días 27 de junio y 11 de julio es necesario acordar lo siguiente:

- Suspender el Juicio señalado para el día 11 de julio de 2017 a las 10:30 horas, señalando nuevamente para el día 21 de noviembre de 2017 a las 12,00 horas.
- Notificar la presente resolución a las partes del presente procedimiento.
- Dar cuenta a SS^a de la suspensión y del nuevo señalamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a EASY SEA EAST, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a cuatro de julio de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

